

Oficina Municipal de Estadísticas (OME)

Secretaría de Hacienda, Economía y Producción

# Violencia contra la Mujer. Municipio de Crespo. Año 2020



MUNICIPALIDAD  
DE **CRESPO**



MUNICIPALIDAD  
DE **CRESPO**

Arq. Darío Schneider

**INTENDENTE MUNICIPAL**

Arq. Omar Molteni

**SECRETARIO DE GOBIERNO Y AMBIENTE**

Abog. Hernán Jacob

**SECRETARIO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRODUCCIÓN**

Lic. Vanesa Pusineri

**DIRECTORA DE DESARROLLO HUMANO**

Lic. Gonzalo Sosa

**RESPONSABLE OFICINA MUNICIPAL DE ESTADÍSTICAS (OME)**

Lic. Ivana Tonutti y Lic. Sonia Goette

**RESPONSABLES ÁREA DE LA MUJER**

## Violencia contra la mujer

Año 2020

### Oficina Municipal de Estadísticas (OME)

25 de Mayo 943 – Crespo – Entre Ríos

Se permite su reproducción con atribución de la fuente.

**Responsable de la edición:** Lic. Gonzalo Sosa

**Equipo técnico:** Lic. Gonzalo Sosa

Lic. Paula Cian

Crespo, agosto de 2021

### Signos convencionales

- \* Dato provisorio
- Dato igual a cero
- ... Dato no disponible a la fecha de presentación de los resultados
- .
- /// Dato que no corresponde presentar debido a la naturaleza de las cosas o del cálculo
- s Dato confidencial por aplicación de las reglas del secreto estadístico
- e Dato estimado por extrapolación, proyección o imputación
- Dato ínfimo, menos de la mitad del último dígito mostrado

## Índice

<b>SIGNOS CONVENCIONALES .....</b>	<b>2</b>
<b>ÍNDICE.....</b>	<b>2</b>
<b>ÍNDICE DE GRÁFICOS.....</b>	<b>3</b>
<b>ÍNDICE DE CUADROS .....</b>	<b>3</b>
<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>4</b>
CONTEXTOS Y ANTECEDENTES .....	4
MARCO CONCEPTUAL.....	5
OBJETIVOS.....	7

UNIVERSO DE ESTUDIO .....	7
FUENTES DE INFORMACIÓN .....	7
VARIABLES .....	7
COMPLETITUD DE LAS VARIABLES.....	7

### VIOLENCIA CONTRA LA MUJER. MUNICIPIO DE

**CRESPO .....**

DATOS SOBRE LAS VÍCTIMAS .....	11
HECHO DE VIOLENCIA .....	16
DATOS SOBRE EL AGRESOR.....	22

**REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....**

**25**

## Índice de gráficos

GRÁFICO 1: COMPLETITUD DE LAS VARIABLES. DENUNCIAS POR VIOLENCIA CONTRA LA MUJER. MUNICIPIO DE CRESPO. AÑO 2020 .....	8
GRÁFICO 2: DENUNCIAS POR VIOLENCIA CONTRA LA MUJER POR MES. MUNICIPIO DE CRESPO. AÑOS 2019-2020 .....	10
GRÁFICO 3: PORCENTAJE DE DENUNCIAS POR VIOLENCIA CONTRA LA MUJER SEGÚN TIPO DE INTERVENCIÓN. MUNICIPIO DE CRESPO. AÑOS 2017-2020 .....	11
GRÁFICO 4: PORCENTAJE DE DENUNCIAS POR VIOLENCIA CONTRA LA MUJER SEGÚN EDAD DE LA VÍCTIMA. MUNICIPIO DE CRESPO. AÑOS 2017-2020.....	12
GRÁFICO 5: PORCENTAJE DE DENUNCIAS POR VIOLENCIA CONTRA LA MUJER SEGÚN NIVEL EDUCATIVO DE LA VÍCTIMA. MUNICIPIO DE CRESPO. AÑO 2020 .....	12
GRÁFICO 6: PORCENTAJE DE DENUNCIAS POR VIOLENCIA CONTRA LA MUJER SEGÚN SITUACIÓN LABORAL DE LA VÍCTIMA. MUNICIPIO DE CRESPO. AÑOS 2017-2020 .....	13
GRÁFICO 7: PORCENTAJE DE DENUNCIAS POR VIOLENCIA CONTRA LA MUJER SEGÚN CATEGORÍA DE INACTIVIDAD. MUNICIPIO DE CRESPO. AÑO 2020 .....	13
GRÁFICO 8: PORCENTAJE DE DENUNCIAS POR VIOLENCIA CONTRA LA MUJER SEGÚN SITUACIÓN LABORAL DE LA VÍCTIMA POR GRUPO DE EDAD. MUNICIPIO DE CRESPO. AÑO 2020 .....	14
GRÁFICO 9: PORCENTAJE DE DENUNCIAS POR VIOLENCIA CONTRA LA MUJER SEGÚN EL VÍNCULO DE LA VÍCTIMA CON EL AGRESOR. MUNICIPIO DE CRESPO. AÑO 2020.....	15
GRÁFICO 10: PORCENTAJE DE DENUNCIAS POR VIOLENCIA CONTRA LA MUJER SEGÚN VÍNCULO DE LA VÍCTIMA CON EL AGRESOR POR GRUPO DE EDAD. MUNICIPIO DE CRESPO. AÑO 2020 .....	15
GRÁFICO 11: PORCENTAJE DE DENUNCIAS POR VIOLENCIA CONTRA LA MUJER SEGÚN TIPO DE VIOLENCIA. MUNICIPIO DE CRESPO. AÑOS 2017-2020.....	16
GRÁFICO 12: PORCENTAJE DE DENUNCIAS POR VIOLENCIA CONTRA LA MUJER SEGÚN CANTIDAD DE TIPOS DE VIOLENCIA. MUNICIPIO DE CRESPO. AÑOS 2017-2020 ...	17

GRÁFICO 13: PORCENTAJE DE DENUNCIAS POR VIOLENCIA CONTRA LA MUJER SEGÚN TIEMPO DE MALTRATO. MUNICIPIO DE CRESPO. AÑOS 2017-2020 .....	18
GRÁFICO 14: PORCENTAJE DE DENUNCIAS POR VIOLENCIA CONTRA LA MUJER SEGÚN TIEMPO DE MALTRATO POR GRUPO DE EDAD. MUNICIPIO DE CRESPO. AÑO 2020.....	19
GRÁFICO 16: PORCENTAJE DE DENUNCIAS POR VIOLENCIA CONTRA LA MUJER SEGÚN PRESENCIA DE NIÑOS EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA. MUNICIPIO DE CRESPO. AÑOS 2017-2020 .....	20
GRÁFICO 17: PORCENTAJE DE DENUNCIAS POR VIOLENCIA CONTRA LA MUJER SEGÚN USO DE ARMAS EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA. MUNICIPIO DE CRESPO. AÑOS 2017-2020 ...	21
GRÁFICO 18: PORCENTAJE DE DENUNCIAS POR VIOLENCIA CONTRA LA MUJER SEGÚN CONSUMO DE ALCOHOL O SUSTANCIA PSICOACTIVAS POR PARTE DEL AGRESOR. MUNICIPIO DE CRESPO. AÑOS 2017-2020 .....	22
GRÁFICO 19: PORCENTAJE DE DENUNCIAS POR VIOLENCIA CONTRA LA MUJER SEGÚN EDAD DEL AGRESOR. MUNICIPIO DE CRESPO. AÑO 2020.....	23
GRÁFICO 20: PORCENTAJE DE DENUNCIAS POR VIOLENCIA CONTRA LA MUJER SEGÚN NIVEL EDUCATIVO DEL AGRESOR. MUNICIPIO DE CRESPO. AÑO 2020 .....	23
GRÁFICO 21: PORCENTAJE DE DENUNCIAS POR VIOLENCIA CONTRA LA MUJER SEGÚN SITUACIÓN LABORAL DEL AGRESOR. MUNICIPIO DE CRESPO. AÑO 2020.....	24

## Índice de cuadros

TABLA 1: DENUNCIAS POR VIOLENCIA CONTRA LA MUJER POR MES. MUNICIPIO DE CRESPO. AÑOS 2017-2020.....	9
TABLA 2: PORCENTAJE DE DENUNCIAS POR VIOLENCIA CONTRA LA MUJER SEGÚN CONVIVENCIA CON EL AGRESOR. MUNICIPIO DE CRESPO. AÑO 2020 .....	16
TABLA 3: PORCENTAJE DE DENUNCIAS SEGÚN CANTIDAD DE TIPOS DE VIOLENCIA POR TIPO DE VIOLENCIA. MUNICIPIO DE CRESPO. AÑO 2020 .....	17
TABLA 4: PORCENTAJE DE DENUNCIAS SEGÚN FRECUENCIA DEL MALTRATO. MUNICIPIO DE CRESPO. AÑO 2020 .....	19

# Introducción

## Contexto y antecedentes

En el año 1979, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAM). En su artículo 1, resalta que por “discriminación contra la mujer” se entiende “(...) toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas políticas, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera”.

Asimismo, en 1993 la 85° sesión plenaria de las Naciones Unidas sancionó la “Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer”, entendiendo por “violencia contra la mujer” “(...) todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada” (artículo 1).

A nivel regional, la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención de Belem do Para) (1994) estableció para los Estados partes el deber de adoptar políticas para prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia.

Por su parte, en marzo de 2009 se aprobó la ley 26.485 de “Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que se desarrollen sus relaciones interpersonales”. En ella, se establecieron como objetivos principales la eliminación de la discriminación entre mujeres y varones en todos los órdenes de la vida, el acceso a la justicia de las mujeres que padecen violencia y el desarrollo de políticas públicas que aborden esta problemática (artículo 2).

A nivel municipal, por medio de la ordenanza 37/18 se creó el Área de la Mujer. De acuerdo a esta normativa, son sus objetivos principales “asistir a la mujer en situaciones de indefensión, discriminación, marginación, sin distinción de edad o situación social; atender la problemática de la mujer en casos de violencia social, económica, cultural y de acoso sexual; impulsar la participación de la mujer en eventos, talleres, debates, congresos, cursos de capacitación, propiciando su desarrollo en lo social, gremial, político, laboral, artístico, intelectual, sanitario, deportivo, etc.; realizar campañas de concientización y prevención de los Derechos de la Mujer y de sus problemáticas, impulsar y ejecutar proyectos vinculados al desarrollo e integración de la misma” (artículo 2).

En este sentido, el Área de la Mujer es el organismo gubernamental que recepciona, así como también, centraliza las denuncias que se efectúan en otras dependencias (como, por ejemplo, la dependencia local de la Policía de Entre Ríos) y realiza el seguimiento profesional de los casos de violencia contra la mujer dentro de la jurisdicción municipal.

## Marco conceptual

La ley 26.485 define a la violencia contra las mujeres como:

*“toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes.*

*Se considera violencia indirecta, a los efectos de la presente ley, toda conducta, acción omisión, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón” (art.4).*

Por su parte, en el artículo 5 se identifican los siguientes **tipos de violencia** contra la mujer:

- **Física:** la que se emplea contra el cuerpo de la mujer produciendo dolor, daño o riesgo de producirlo y cualquier otra forma de maltrato agresión que afecte su integridad física.
- **Psicológica:** la que causa daño emocional y disminución de la autoestima o perjudica y perturba el pleno desarrollo personal o que busca degradar o controlar sus acciones, comportamientos, creencias y decisiones, mediante amenaza, acoso, hostigamiento, restricción, humillación, deshonra, descrédito, manipulación, aislamiento. Incluye también la culpabilización, vigilancia constante, exigencia de obediencia, sumisión, coerción verbal, persecución, insulto, indiferencia, abandono, celos excesivo, chantaje, ridiculización, explotación y limitación del derecho de circulación o cualquier otro medio que cause perjuicio a su salud psicológica y a la autodeterminación.
- **Sexual:** cualquier acción que implique la vulneración en todas sus formas, con o sin acceso genital, del derecho de la mujer de decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o reproductiva a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación, incluyendo la violación dentro del matrimonio o de otras relaciones vinculares o de parentesco, exista o no convivencia, así como la prostitución forzada, explotación, esclavitud, acoso, abuso sexual y trata de mujeres.
- **Económica y patrimonial:** la que se dirige a ocasionar un menoscabo en los recursos económicos o patrimoniales de la mujer, a través de:
  - La perturbación de la posesión, tenencia o propiedad de sus bienes;
  - La pérdida, sustracción, destrucción, retención o distracción indebida de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales;
  - La limitación de los recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades o privación de los medios indispensables para vivir una vida digna;
  - La limitación o control de sus ingresos, así como la percepción de un salario menor por igual tarea, dentro de un mismo lugar de trabajo.

- **Simbólica:** la que a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos transmita y reproduzca dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad.

Por último, en el artículo 6 describe las **modalidades de violencia contra la mujer:**

- **Violencia doméstica contra las mujeres:** aquella ejercida contra las mujeres por un integrante del grupo familiar, independientemente del espacio físico donde ésta ocurra, que dañe la dignidad, el bienestar, la integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, la libertad, comprendiendo la libertad reproductiva y derecho al pleno desarrollo de las mujeres. Se entiende por grupo familiar el originado en el parentesco sea por consanguinidad o por afinidad, el matrimonio, las uniones de hecho y las parejas o noviazgos. Incluye las relaciones vigentes o finalizadas, no siendo requisito la convivencia.
- **Violencia institucional contra las mujeres:** aquella realizada por las/los funcionarios, profesionales, personal y agentes pertenecientes a cualquier órgano, ente o institución pública, que tenga como fin retardar, obstaculizar o impedir que las mujeres tengan acceso a las políticas públicas y ejerzan los derechos previstos en esta ley. Quedan comprendidas, además, las que se ejercen en los partidos políticos, sindicatos, organizaciones empresariales, deportivas y de la sociedad civil.
- **Violencia laboral contra las mujeres:** aquella que discrimina a las mujeres en los ámbitos de trabajo públicos o privados y que obstaculiza su acceso al empleo, contratación, ascenso, estabilidad o permanencia en el mismo, exigiendo requisitos sobre estado civil, maternidad, edad, apariencia física o la realización de test de embarazo. Constituye también la violencia contra la mujer en el ámbito laboral quebrantar el derecho de igual remuneración por igual tarea o función. Asimismo, incluye el hostigamiento psicológico en forma sistemática sobre una trabajadora con el fin de lograr su exclusión laboral.
- **Violencia contra la libertad reproductiva:** aquella que vulnere el derecho de las mujeres a decidir libre y responsablemente el número de embarazos o el intervalo entre los nacimientos, de conformidad con la ley 25.673 de Creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable.
- **Violencia obstétrica:** aquella que ejerce el personal de salud sobre el cuerpo de las mujeres, expresado en un trato deshumanizado, un abuso de medicalización y patologización de los procesos naturales, de conformidad con la ley 25.929.
- **Violencia mediática contra las mujeres:** aquella publicación de imágenes o mensajes estereotipados a través de cualquier medio masivo de comunicación, que de manera directa o indirecta promueva la explotación de mujeres o sus imágenes, injurie, difame, discrimine, deshonne, humille o atente contra la dignidad de las mujeres, como así también la utilización de mujeres, adolescentes y niñas en mensajes e imágenes pornográficas, legitimando la desigualdad de trato o construya patrones socioculturales reproductores de la desigualdad o generadores de violencia contra las mujeres.

## Objetivos

El informe tiene como objetivo general presentar los datos respecto a las denuncias de violencia contra la mujer efectuadas en el Municipio de Crespo en el año 2020, con la finalidad de que dicha de información sea de utilidad para las políticas públicas municipales en materia de erradicación de la violencia contra la mujer.

## Universo de estudio

El universo de estudio está constituido por las denuncias de violencia contra las mujeres mayores de 14 años, las cuales hayan sido efectuadas por la propia víctima o por un tercero ante el Área de la Mujer, la dependencia local de la Policía de Entre Ríos o la justicia.

En este sentido, cabe destacar que el presente informe no presenta datos o indicadores respecto a la totalidad de casos en los cuales las mujeres mayores de 14 años del municipio de Crespo han sufrido violencia, sino sólo de aquellas situaciones en las cuales se haya establecido una denuncia contra el agresor y la misma haya quedado registrada en alguna institución pública.

## Fuentes de información

Como se señaló anteriormente los registros administrativos<sup>1</sup> del Área de la Mujer de la Municipalidad de Crespo constituye las principales fuentes de información.

## VARIABLES

Se registran un conjunto de variables agrupadas en tres dimensiones. En primer lugar, aquellas vinculadas con los *datos de la víctima* en situación de violencia, como ser, edad, vínculo y convivencia con el agresor, nivel educativo y situación laboral. En segundo lugar, aquellas referidos al *hecho de violencia*, tales como, tipo de violencia, modalidad de violencia, tiempo de maltrato, frecuencia del maltrato, persona que efectúa la denuncia, presencia de niños en situación de violencia, el uso de armas y el consumo de alcohol o sustancias psicoactivas por parte del agresor. Y, en tercer lugar, aquellas referidas a los *datos del agresor* (sexo, edad, nivel educativo y situación laboral).

## Complejidad de las variables

Como se observa en el gráfico 1, de las variables relacionadas con la víctima y el hecho de violencia se obtuvo el 100% de los datos. En cambio, en cuanto a los datos referidos al

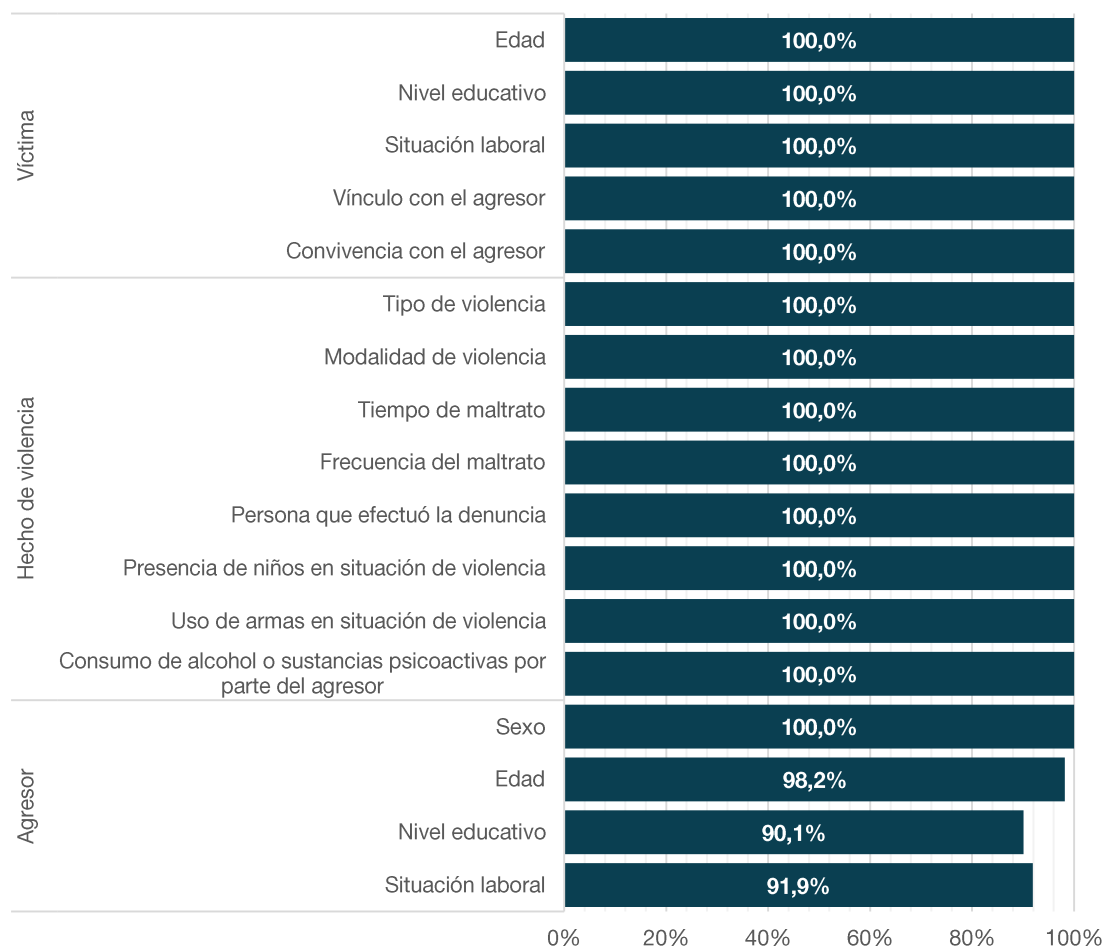
---

<sup>1</sup> Los registros administrativos son definidos como “todo registro resultante de necesidades fiscales, tributarias u otras, creados con la finalidad viabilizar la administración de los programas de Gobierno o para fiscalizar el cumplimiento de obligaciones legales de la sociedad” (CEPAL, 2003:10).



agresor, se alcanzó el 100,0% en lo que refiere al sexo, el 98,2% en edad, 91,9% en la situación laboral y 90,1% en el nivel educativo.

**Gráfico 1: Completitud de las variables. Denuncias por violencia contra la mujer. Municipio de Crespo. Año 2020**



**Fuente:** Oficina Municipal de Estadística en base a datos del Área de la Mujer

# Violencia contra la Mujer. Municipio de Crespo

## Año 2020

### Cantidad de denuncias y tipos de intervención

En el año 2020 se registraron **222 denuncias por violencia contra la mujer**, el mayor registro de los últimos años. Esta cifra implicó **un incremento de 26,1% respecto a la cantidad de denuncias realizadas en el año anterior**. Los meses con mayor frecuencia de denuncias fueron noviembre con 32 (14,4% del total), marzo y mayo con 22 (9,9% del total en cada mes) y febrero, junio, octubre y diciembre con 19 (8,6% del total en cada mes).

Tabla 1: Denuncias por violencia contra la mujer por mes. Municipio de Crespo. Años 2017-2020

Mes	Año			
	2017		2018	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
<b>Promedio mensual</b>	<b>10,1</b>		<b>10,9</b>	
<b>Total</b>	<b>121</b>	<b>100,0%</b>	<b>131</b>	<b>100,0%</b>
Enero	3	2,5%	5	3,8%
Febrero	11	9,1%	6	4,6%
Marzo	9	7,4%	12	9,2%
Abril	17	14,0%	12	9,2%
Mayo	9	7,4%	17	13,0%
Junio	8	6,6%	9	6,9%
Julio	8	6,6%	9	6,9%
Agosto	11	9,1%	20	15,3%
Septiembre	13	10,7%	12	9,2%
Octubre	8	6,6%	6	4,6%
Noviembre	10	8,3%	13	9,9%
Diciembre	14	11,6%	10	7,6%

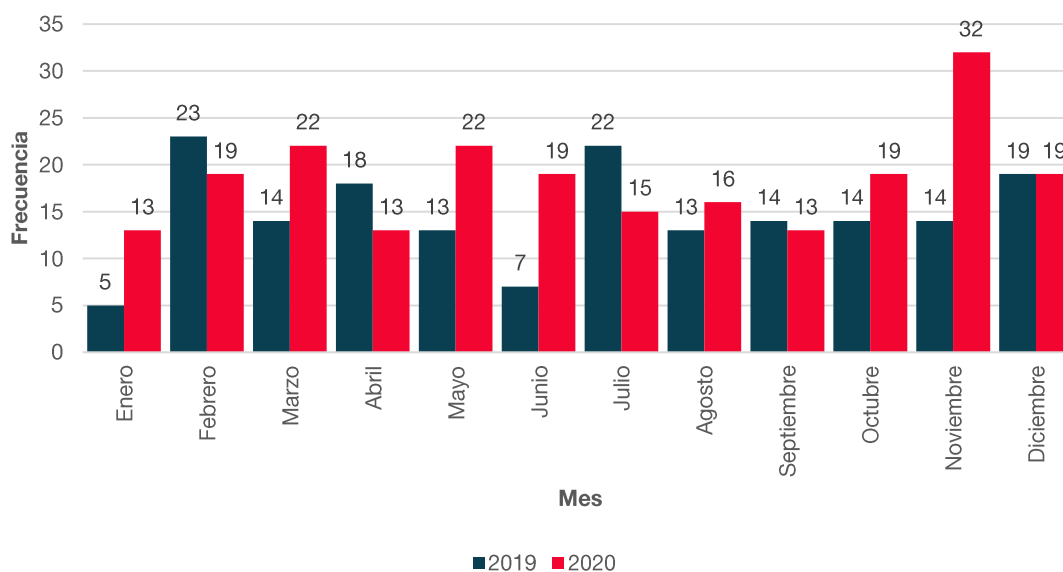
(continúa)

(conclusión)

Mes	Año			
	2019		2020	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
<b>Promedio mensual</b>	<b>14,7</b>		<b>18,5</b>	
<b>Total</b>	<b>176</b>	<b>100,0%</b>	<b>222</b>	<b>100,0%</b>
Enero	5	2,8%	13	5,9%
Febrero	23	13,1%	19	8,6%
Marzo	14	8,0%	22	9,9%
Abril	18	10,2%	13	5,9%
Mayo	13	7,4%	22	9,9%
Junio	7	4,0%	19	8,6%
Julio	22	12,5%	15	6,8%
Agosto	13	7,4%	16	7,2%
Septiembre	14	8,0%	13	5,9%
Octubre	14	8,0%	19	8,6%
Noviembre	14	8,0%	32	14,4%
Diciembre	19	10,8%	19	8,6%

Fuente: Oficina Municipal de Estadística en base a datos del Área de la Mujer

Gráfico 2: Denuncias por violencia contra la mujer por mes. Municipio de Crespo. Años 2019-2020

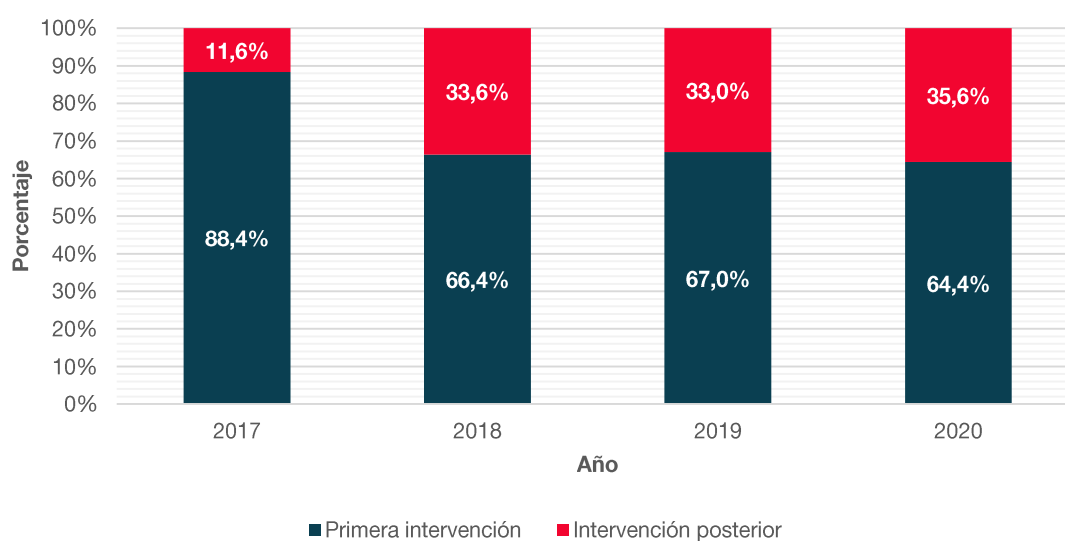


Fuente: Oficina Municipal de Estadística en base a datos del Área de la Mujer

Respecto al tipo de intervención, el 64,4% de los casos se trataron de denuncias con primera intervención, mientras que el 35,6% fueron con intervención posterior del Área de la Mujer. Por “intervención posterior” se entiende a aquellas denuncias adicionales a las que la víctima, por sí o por un tercero, efectúa previamente contra el mismo agresor, y en base a la cual el Área de la Mujer ya había tomado intervención.

En comparación con el año 2019, se observa una disminución de casos con primeras intervenciones de 2,6 puntos porcentuales (de 67,0% en 2019 a 64,4% en 2020).

**Gráfico 3: Porcentaje de denuncias por violencia contra la mujer según tipo de intervención. Municipio de Crespo. Años 2017-2020**



Fuente: Oficina Municipal de Estadística en base a datos del Área de la Mujer

## Datos sobre las víctimas

### Edad de la víctima

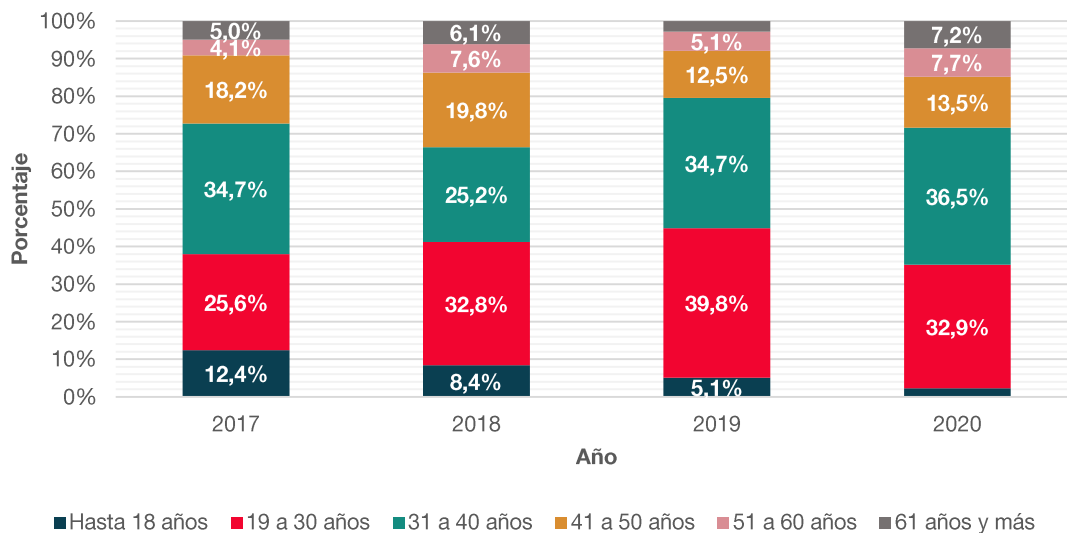
En el año 2020, **el 71,6% de las víctimas por violencia contra la mujer eran menores de 40 años**: el 36,5% tenían entre 31-40 años, el 32,9% entre 19-30 años y el 2,3% hasta 18 años. Asimismo, el 13,5% tenía entre 41-50 años, el 7,7% entre 51-60 años y el 7,2% eran de 61 años y más.

En comparación con años anteriores, se observa una tendencia decreciente en la participación de denuncias de víctimas hasta 18 años (de 12,4% en el año 2017 a 2,3% en 2020). Además, en relación al año 2019 se evidencia una disminución de 6,9 puntos porcentuales en víctimas de edad de 19 a 30 años (39,8% en 2019 a 32,9% en 2020).

Asimismo, se evidencia un incremento de 4,4 p.p en las denuncias de mujeres de 61 años y más en 2020 (de 2,8% en 2019 a 7,2% en 2020), de 2,6 p.p. en víctimas entre 51 a 60 años (de 5,1% en 2019 a 7,7% en 2020), de 1,8 p.p. en mujeres de 31 a 40 años (34,7% en 2019

a 36,5% en 2020) y de 1,5 p.p. en aquellas de 41 a 50 años (de 12,5% en 2019 a 13,5% en 2020).

**Gráfico 4: Porcentaje de denuncias por violencia contra la mujer según edad de la víctima. Municipio de Crespo. Años 2017-2020**

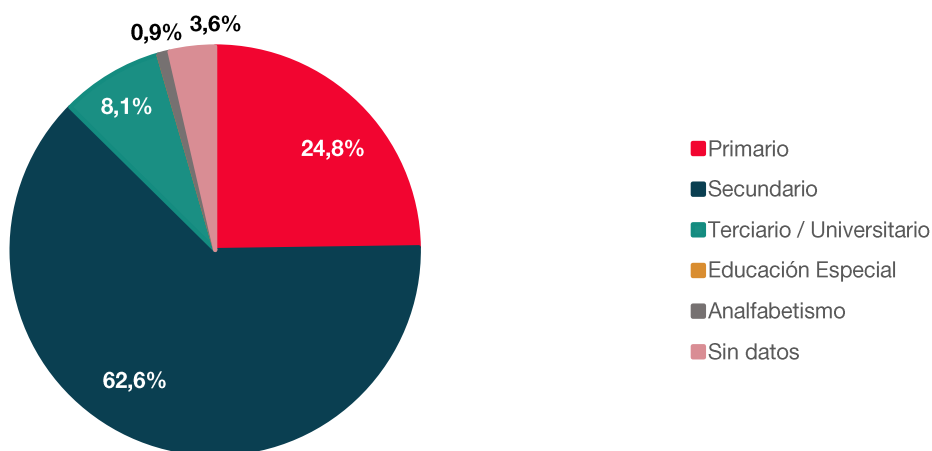


Fuente: Oficina Municipal de Estadística en base a datos del Área de la Mujer

### Nivel educativo

En cuanto al nivel educativo de las víctimas, el 62,6% poseía nivel secundario, el 24,8% nivel primario, 8,1% estudios terciarios y universitarios, y el 0,9% se encontraban en situación de analfabetismo. No se registraron casos en los cuales la víctima tuviera educación especial. A su vez, del 3,6% de las víctimas no se registraron datos.

**Gráfico 5: Porcentaje de denuncias por violencia contra la mujer según nivel educativo de la víctima. Municipio de Crespo. Año 2020**

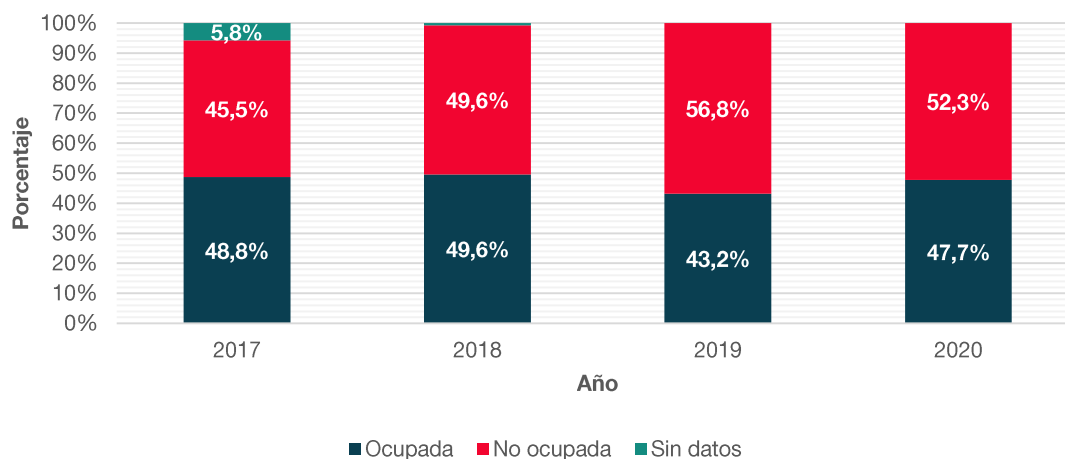


Fuente: Oficina Municipal de Estadística en base a datos del Área de la Mujer

## Situación laboral

A su vez, en relación a la situación laboral de las víctimas cabe señalar que el 47,7% se encontraba ocupada, en tanto que el 52,3% estaba desocupada. De este modo, se mantiene dentro de la tendencia de los últimos 3 años donde, en promedio, el 47,2% de las víctimas por violencia contra la mujer se encontraba ocupada.

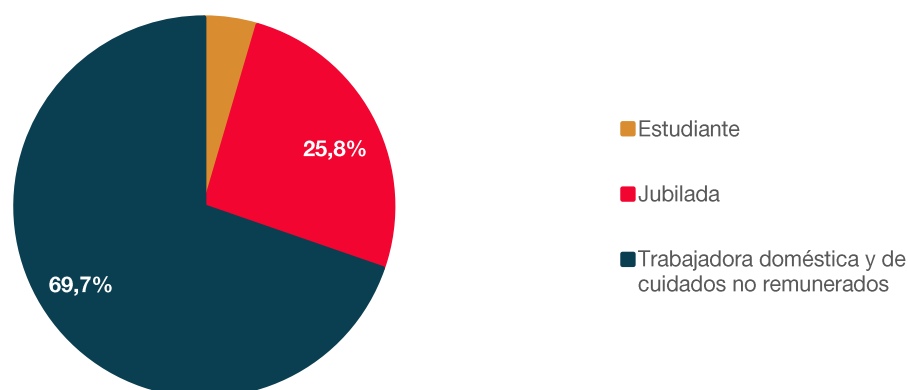
**Gráfico 6: Porcentaje de denuncias por violencia contra la mujer según situación laboral de la víctima. Municipio de Crespo. Años 2017-2020**



Fuente: Oficina Municipal de Estadística en base a datos del Área de la Mujer

Asimismo, en lo que refiere a la categoría de inactividad (para el caso de las víctimas no ocupadas), sólo del 56,9% de los casos se obtuvieron datos. De esa proporción, el 69,7% era trabajadora doméstica y de cuidados no remunerados<sup>2</sup>, el 25,8% jubilada y el 4,5% estudiante.

**Gráfico 7: Porcentaje de denuncias por violencia contra la mujer según categoría de inactividad. Municipio de Crespo. Año 2020**

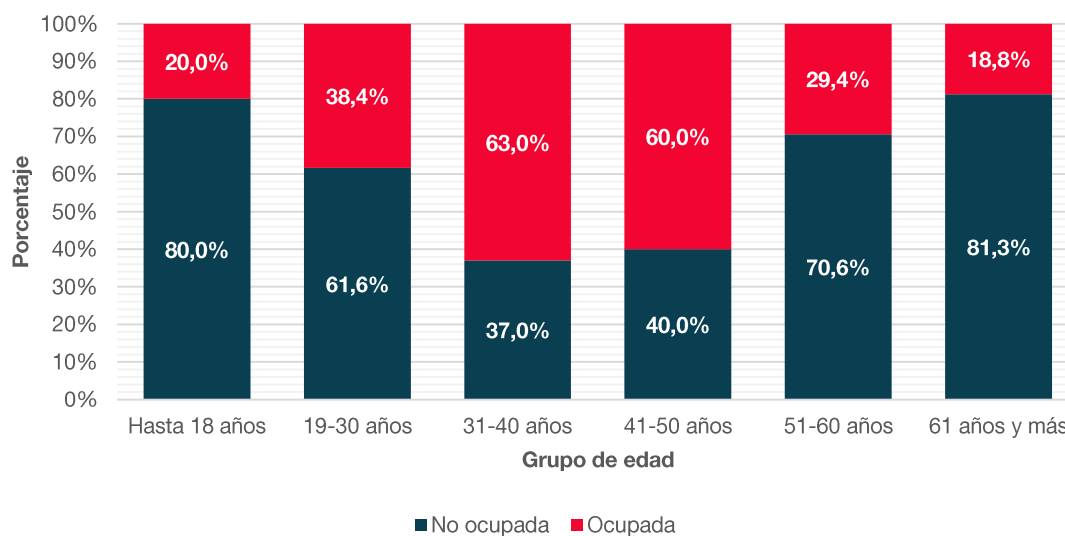


Fuente: Oficina Municipal de Estadística en base a datos del Área de la Mujer

<sup>2</sup> Es aquella persona que realiza las tareas domésticas del hogar o que cuida a personas dependientes, pero no percibe un pago por dicho trabajo (INDEC, 2019:43)

Si se desagrega la situación laboral según el grupo de edad, nos encontramos que las mujeres de 31-40, 41-50 y 19-30 años son las que presentaron un mayor porcentaje de ocupación respecto a las demás categorías con el 63,0%, 60,0% y 38,4%, respectivamente.

**Gráfico 8: Porcentaje de denuncias por violencia contra la mujer según situación laboral de la víctima por grupo de edad. Municipio de Crespo. Año 2020**



Fuente: Oficina Municipal de Estadística en base a datos del Área de la Mujer

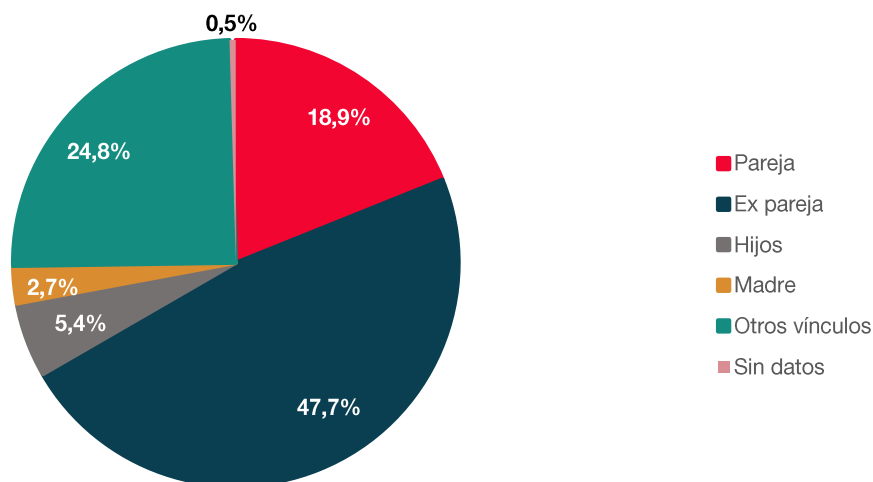
### Vínculo con el agresor

Al igual que el año anterior, el principal agresor de la víctima era la ex pareja, el cual representó el 47,7% de los casos (en el año 2019, la ex pareja había sido el principal agresor en el 56,8% de las denuncias). Además, en el 24,8% la víctima tenía otros vínculos<sup>3</sup>, en el 18,9% se trató de la pareja, en el 5,4% de los hijos y en el 2,7% de la madre. Del 0,5% de los casos no se obtuvieron datos.

A su vez, en los grupos de edad de 19-30 años, 31-40 años y 51-60 años el principal agresor fue la ex pareja, representando el 52,1%, 60,5% y 41,2% del total de denuncias, respectivamente. En cambio, en mujeres de 41 a 50 años en el 26,7% de las denuncias fue la pareja. Por último, en las mujeres hasta 18 años de edad, el agresor fue principalmente su pareja y ex pareja, con el 40,0% de las denuncias para cada caso.

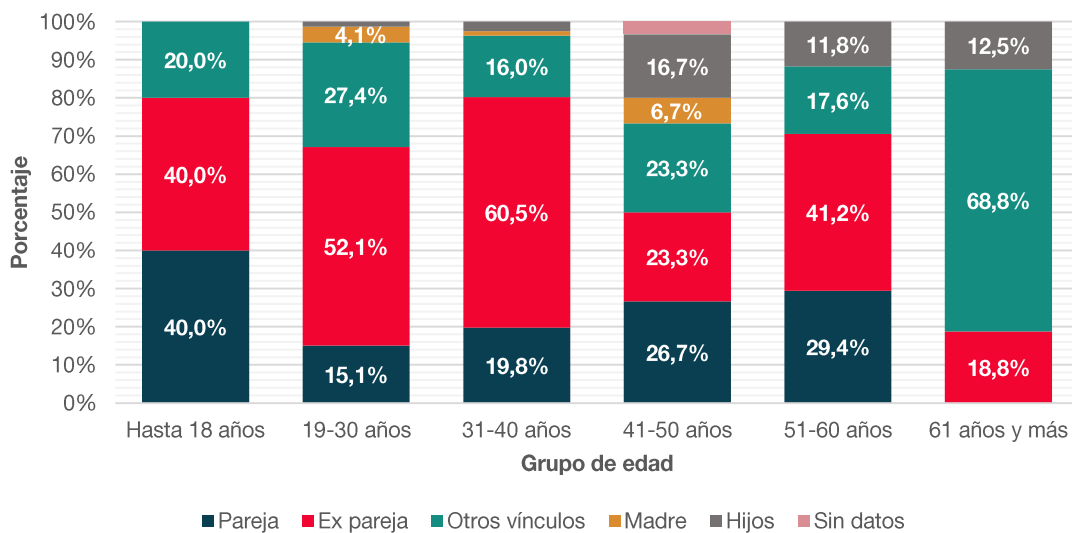
<sup>3</sup> Corresponde a otra relación que no esté mencionada en las anteriores categorías, por ejemplo: “amigo”, “jefe/a”, “compañero de trabajo”, “vecino”, etc.

**Gráfico 9: Porcentaje de denuncias por violencia contra la mujer según el vínculo de la víctima con el agresor. Municipio de Crespo. Año 2020**



Fuente: Oficina Municipal de Estadística en base a datos del Área de la Mujer

**Gráfico 10: Porcentaje de denuncias por violencia contra la mujer según vínculo de la víctima con el agresor por grupo de edad. Municipio de Crespo. Año 2020**



Fuente: Oficina Municipal de Estadística en base a datos del Área de la Mujer

### Convivencia con el agresor

Por su parte, en el 61,7% de los casos la víctima convivía con el agresor. En tanto que en el 37,8% no eran convivientes y del 0,5% no se registraron datos.



**Tabla 2: Porcentaje de denuncias por violencia contra la mujer según convivencia con el agresor. Municipio de Crespo. Año 2020**

Convivencia con el agresor	Frecuencia	Porcentaje
<b>Total</b>	<b>222</b>	<b>100,0%</b>
Si	137	61,7%
No	84	37,8%
Sin datos	1	0,5%

Fuente: Oficina Municipal de Estadística en base a datos del Área de la Mujer

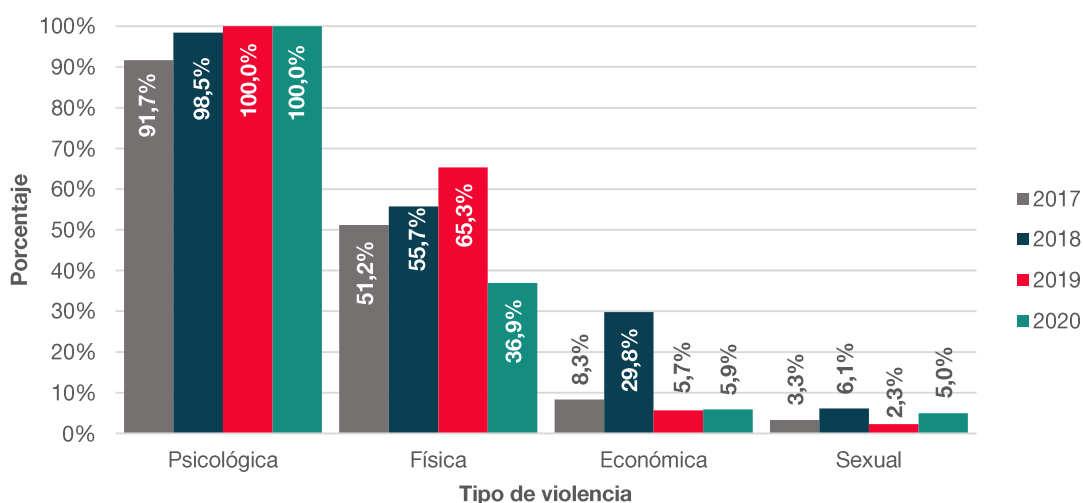
## Hecho de violencia

### Tipo de violencia

De acuerdo al tipo de violencia, en el año 2020 en la totalidad de las denuncias (100,0%) se registró violencia psicológica (igual porcentaje se observó en el año 2019). Se entiende por *violencia psicológica* a aquella que “causa un daño emocional y disminución de la autoestima o perjudica y perturba el pleno desarrollo personal o que busca degradar o controlar sus acciones, comportamientos, creencias y decisiones, mediante amenaza, acoso, hostigamiento, restricción humillación, deshonra, descrédito, manipulación, aislamiento (...)” (art.5 ley 26.485).

Asimismo, en el 36,9% de las denuncias se constató violencia física, en el 5,9% violencia económica y en el 5,0% violencia sexual. En comparación con el año 2019, se observó una reducción significativa de casos con violencia física: mientras que en ese año este tipo de violencia fue registrado en el 65,3% de los casos, en 2020 cayó, como señalamos anteriormente, a 36,9%, es decir, 28,4 puntos porcentuales.

**Gráfico 11: Porcentaje de denuncias por violencia contra la mujer según tipo de violencia. Municipio de Crespo. Años 2017-2020**

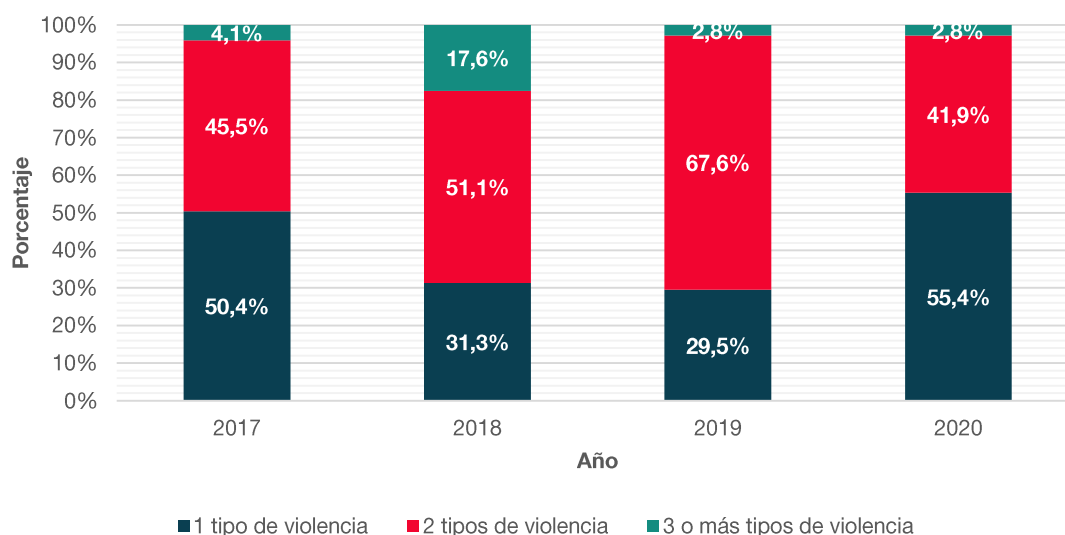


Fuente: Oficina Municipal de Estadística en base a datos del Área de la Mujer

## Cantidad de tipos de violencia

A diferencia de los últimos 2 años, en 2020 en la mayor parte de las denuncias se detectó un solo tipo de violencia. Así, en el 55,4% de los casos se registró un tipo de violencia, en el 41,9% dos tipos de violencia y en el 2,8%, 3 o más tipos de violencia.

**Gráfico 12: Porcentaje de denuncias por violencia contra la mujer según cantidad de tipos de violencia. Municipio de Crespo. Años 2017-2020**



Fuente: Oficina Municipal de Estadística en base a datos del Área de la Mujer

A su vez, cabe destacar que de la totalidad de las denuncias, el 55,0% fue por violencia psicológica. En el 34,2% se registraron violencia psicológica y física, en el 4,5% violencia psicológica y económica y en el 3,2% violencia psicológica y sexual, entre las principales.

**Tabla 3: Porcentaje de denuncias según cantidad de tipos de violencia por tipo de violencia. Municipio de Crespo. Año 2020**

Cantidad de tipos de violencia	Tipo de violencia	Frecuencia	Porcentaje
<b>Total</b>		<b>222</b>	<b>100,0%</b>
1 tipo de violencia	Violencia psicológica	122	55,0%
	Otra	1	0,5%
2 tipos de violencia	Violencia psicológica - Violencia económica	10	4,5%
	Violencia psicológica - Violencia física	76	34,2%
	Violencia psicológica - Violencia sexual	7	3,2%
3 o más tipos de violencia	Violencia psicológica - Violencia económica - Violencia física	3	1,4%
	Violencia psicológica - Violencia física - Violencia sexual	3	1,4%

Fuente: Oficina Municipal de Estadística en base a datos del Área de la Mujer

## Modalidad de violencia

El 96,6% de las denuncias realizadas ante el Área de la Mujer fueron por *violencia doméstica*, es decir, aquella que es “ejercida por un integrante del grupo familiar, independientemente del espacio físico donde ésta ocurra, que dañe la dignidad, el bienestar, la integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, la libertad, comprendiendo la libertad reproductiva y el derecho al pleno desarrollo de las mujeres. (...)” (art.6 Ley Nacional N° 26.485).

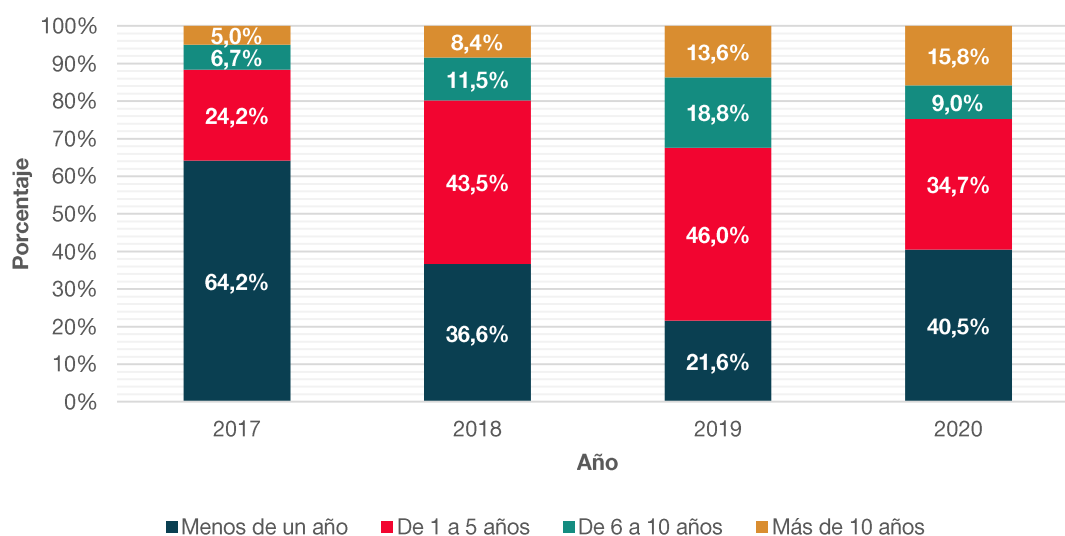
Además, el 3,2% de las denuncias fueron por violencia laboral, considerada como aquella que “discrimina a las mujeres en los ámbitos de trabajo públicos o privados y que obstaculiza su acceso al empleo, contratación, ascenso, estabilidad o permanencia en el mismo, exigiendo requisitos sobre estado civil, maternidad, edad, apariencia física o la realización de test de embarazo. Constituye también violencia contra las mujeres en el ámbito laboral quebrantar el derecho de igual remuneración por igual tarea o función. Asimismo, incluye el hostigamiento psicológico en forma sistemática sobre una determinada trabajadora con el fin de lograr su exclusión laboral” (art.6 Ley Nacional N°26.485).

## Tiempo de maltrato

El 40,5% manifestó al momento de la denuncia que eran víctimas de maltrato por parte del agresor hacía menos de un año, el 34,7% entre 1 y 5 años, el 9,0% entre 6 y 10 años, y el 15,8% hacía más de 10 años.

En relación al año 2019, las denuncias en las que el tiempo de maltrato era menor de un año se incrementaron en 18,9 puntos porcentuales. Asimismo, los casos con un tiempo de maltrato mayor a 10 años, también aumentaron en 2,2 p.p.

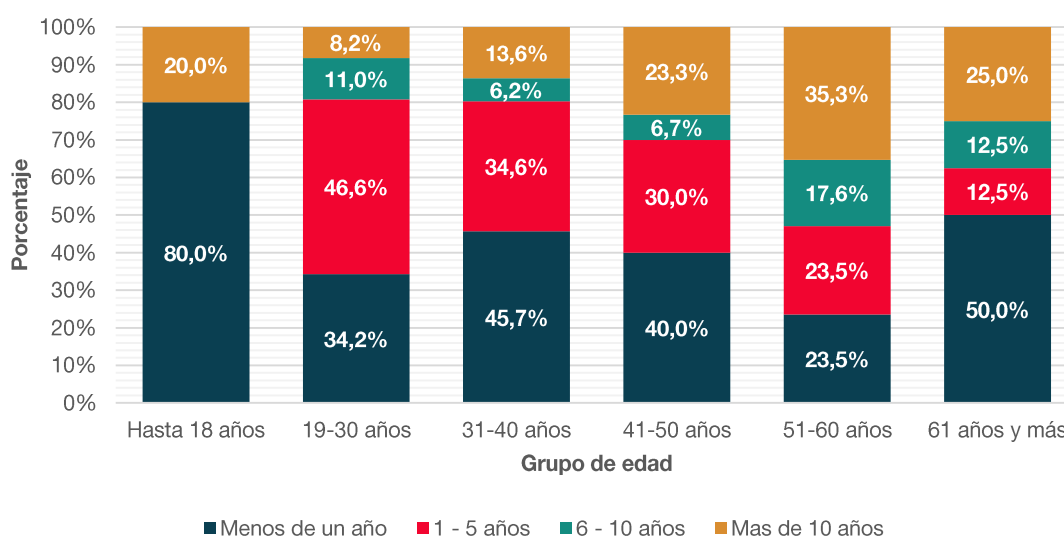
**Gráfico 13: Porcentaje de denuncias por violencia contra la mujer según tiempo de maltrato. Municipio de Crespo. Años 2017-2020**



Fuente: Oficina Municipal de Estadística en base a datos del Área de la Mujer

Como se observa en el gráfico N° 14, en gran parte de los grupos etarios las denuncias por violencia fueron realizadas antes del año de comenzado el maltrato. Así, en las mujeres hasta 18 años, el 80,0% de las denuncias fueron efectuadas antes del año de maltrato; en las de 31-40 años esta proporción fue de 45,7%; en las de 41-50 años, el 40,0%; en las mayores de 61 años, el 50,0%. Por su parte, en las mujeres de 51 a 60 años en el 35,3% de las denuncias el tiempo de maltrato era mayor a los 10 años y en las de 19 a 30 años, el 46,6% fue de 1 a 5 años.

**Gráfico 14: Porcentaje de denuncias por violencia contra la mujer según tiempo de maltrato por grupo de edad. Municipio de Crespo. Año 2020**



Fuente: Oficina Municipal de Estadística en base a datos del Área de la Mujer

### Frecuencia de maltrato

El 93,2% de las mujeres que fueron víctimas de violencia en el año 2020, fueron maltratadas por el agresor más de una vez. Mientras que el 6,8% fue maltratada una sola vez previo a la denuncia.

**Tabla 4: Porcentaje de denuncias según frecuencia del maltrato. Municipio de Crespo. Año 2020**

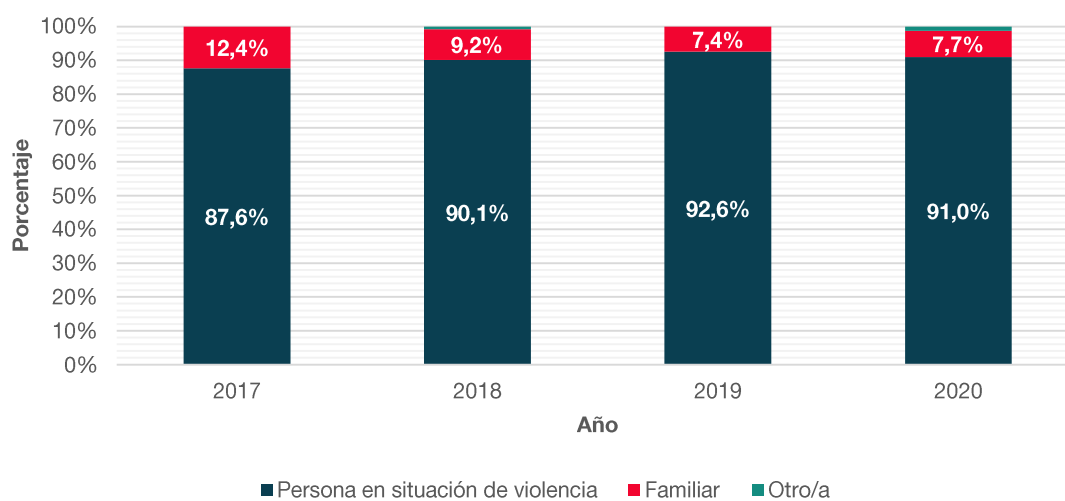
Frecuencia de maltrato	Frecuencia	Porcentaje
<b>Total</b>	<b>222</b>	<b>100,0%</b>
Mas de una vez	207	93,2%
Solo una vez	15	6,8%

Fuente: Oficina Municipal de Estadística en base a datos del Área de la Mujer

## Persona que efectúa la denuncia

Por otro lado, se observa una leve disminución de las denuncias realizadas por la propia víctima: en el año 2019 en el 92,6% de los casos era la mujer en situación de violencia quien realizaba la denuncia, mientras que en el 2020 este porcentaje disminuyó a 91,0%. En este sentido, las denuncias efectuadas por algún familiar de la víctima pasaron de representar el 7,4% de los casos en 2019 al 7,7% en 2020. Asimismo, en el último se registraron denuncias realizadas por otras personas en el 1,7% de los casos.

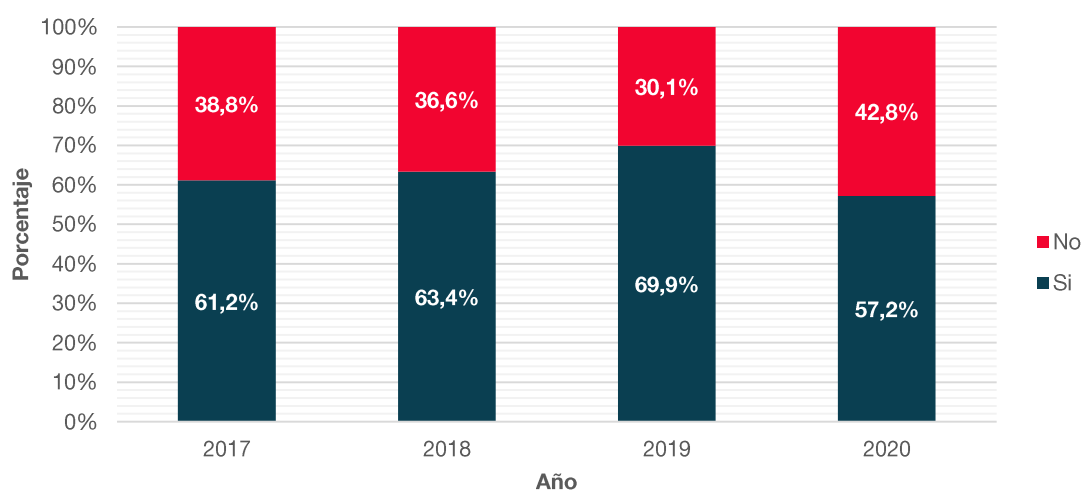
**Gráfico 15: Porcentaje de denuncias por violencia contra la mujer según persona que efectuó la denuncia. Municipio de Crespo. Año 2017-2020**



Fuente: Oficina Municipal de Estadística en base a datos del Área de la Mujer

## Presencia de niños en situación de violencia

**Gráfico 16: Porcentaje de denuncias por violencia contra la mujer según presencia de niños en situación de violencia. Municipio de Crespo. Años 2017-2020**



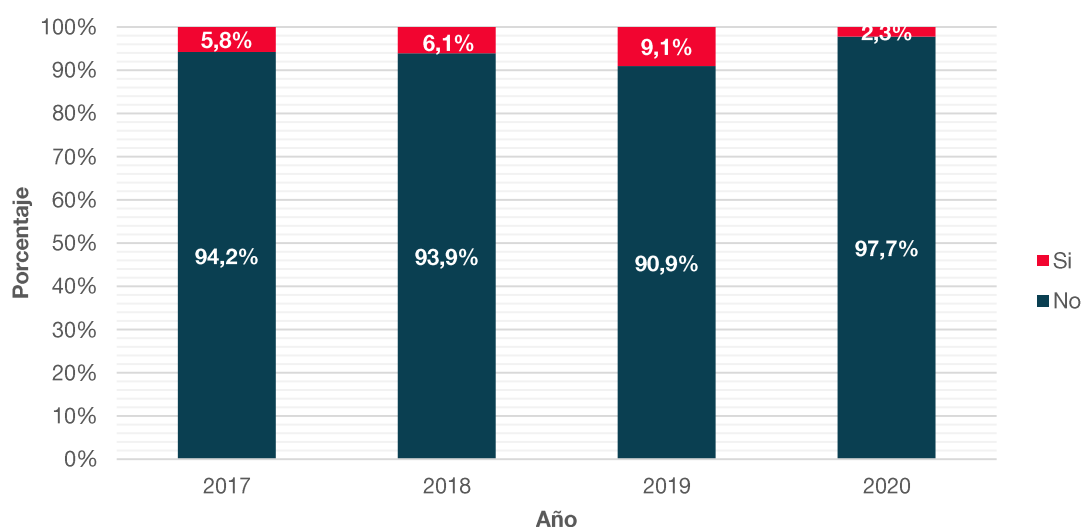
Fuente: Oficina Municipal de Estadística en base a datos del Área de la Mujer

Según la Organización Mundial de la Salud, “los niños que crecen en familias en las que hay violencia pueden sufrir diversos trastornos conductuales y emocionales” (OMS, 2017). De las denuncias de violencia contra la mujer, en el año 2020 en el 57,2% de los casos hubo presencia de niños en la situación de violencia.

### Uso de armas en situación de violencia

“Arma” es entendido de forma genérica, para hacer referencia a todo instrumento o medio destinado a ofender o defenderse. En el año 2020, solo en el 2,3% de los casos se utilizaron armas en la situación de violencia, lo cual implica una caída significativa respecto a los años anteriores (9,1% en 2019, 6,1% en 2018 y 5,8% en 2017).

**Gráfico 17: Porcentaje de denuncias por violencia contra la mujer según uso de armas en situación de violencia. Municipio de Crespo. Años 2017-2020**



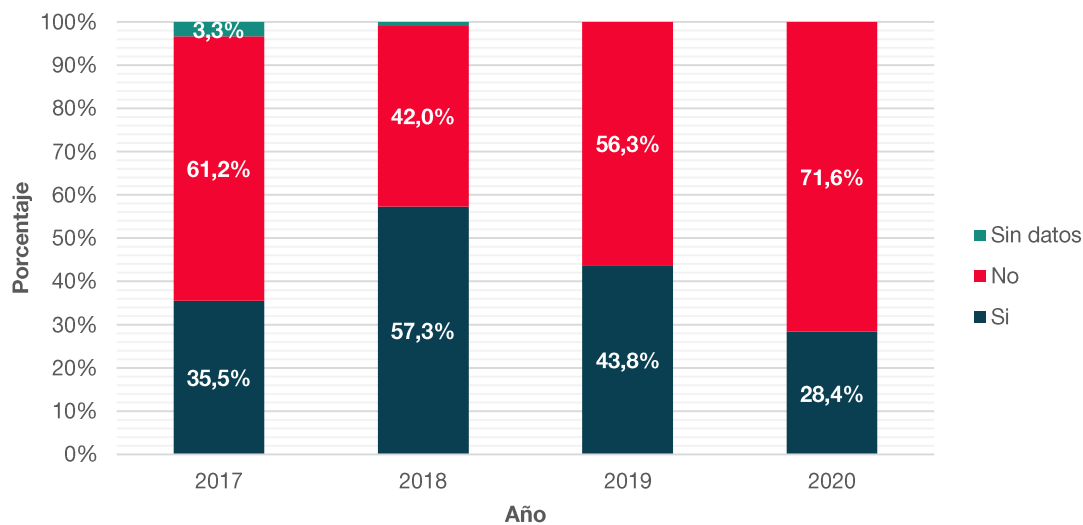
Fuente: Oficina Municipal de Estadística en base a datos del Área de la Mujer

### Consumo de alcohol o sustancias psicoactivas por parte del agresor

Por sustancia psicoactiva la Organización Mundial de la Salud, entiende a aquella que” (...) cuando se ingiere, afecta a los procesos mentales, por ejemplo, a la cognición o la afectividad. (...) “Psicoactivo” no implica necesariamente que produzca dependencia, sin embargo, en el lenguaje corriente, esta característica está implícita, en las expresiones “consumo de drogas” o “abuso de sustancias” (OMS, 1994:58).

En 2020, en el 28,4% de las denuncias se constató que el agresor había consumido alcohol o ingerido alguna sustancia psicoactiva. Esto refleja un descenso respecto a lo sucedido en el año 2019, donde en el 43,8% de los casos se registró consumo de alcohol o sustancia psicoactiva.

**Gráfico 18: Porcentaje de denuncias por violencia contra la mujer según consumo de alcohol o sustancia psicoactivas por parte del agresor. Municipio de Crespo. Años 2017-2020**



Fuente: Oficina Municipal de Estadística en base a datos del Área de la Mujer

## Datos sobre el agresor

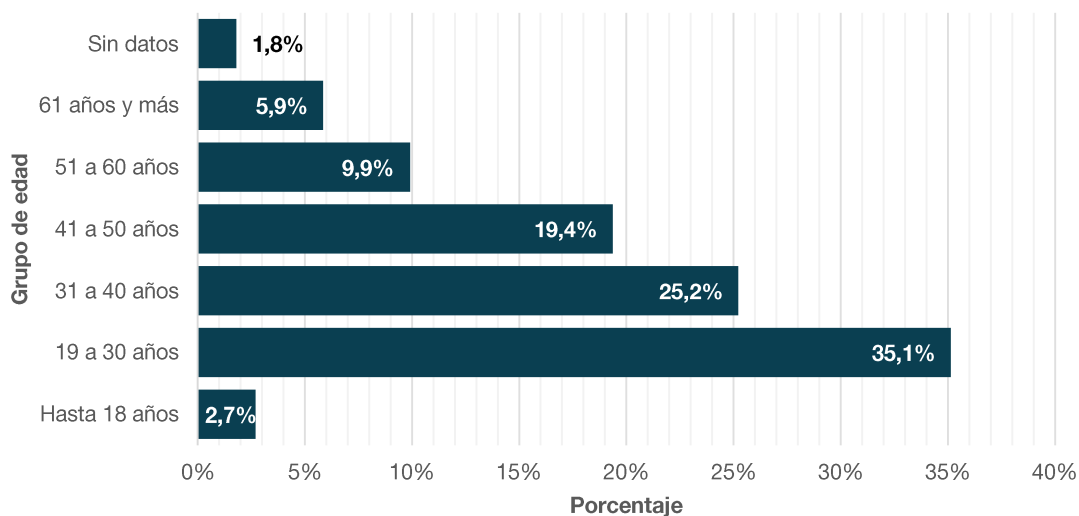
### Sexo del agresor

Por agresor se entiende a la “persona que ejerce violencia sobre otra (víctima) en una condición desigual de poder o por cuestión de género” (INDEC,2019). Del total de denuncias realizadas en 2020, en el 91,9% de los casos el agresor era varón y en el 8,1% restante se trató de una mujer.

### Edad del agresor

En relación a la edad del agresor, se observa que en el 35,1% de los casos la persona tenía entre 19 y 30 años, en el 25,2% entre 31 y 40 años, en el 19,4% entre 41 y 50 años, en el 9,9% entre 51 y 60 años, en el 5,9% entre 61 años y más, y en el 2,7% hasta 18 años. En el 1,8% de los casos no se registraron datos.

**Gráfico 19: Porcentaje de denuncias por violencia contra la mujer según edad del agresor. Municipio de Crespo. Año 2020**

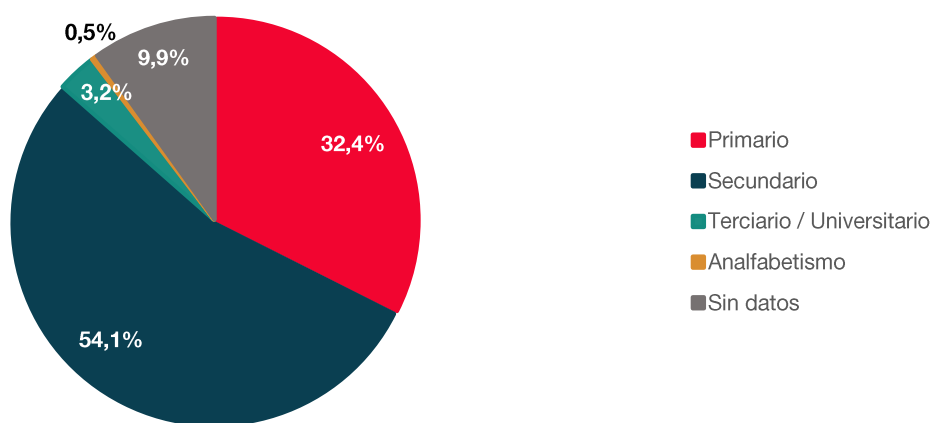


Fuente: Oficina Municipal de Estadística en base a datos del Área de la Mujer

### Nivel educativo del agresor

Respecto al nivel educativo del agresor, en el 54,1% de los casos poseía nivel secundario, en el 32,4% nivel primario, en el 3,2% nivel terciario y universitario y en el 0,5% se encontraban en situación de analfabetismo. De 9,9% no se presentaron datos.

**Gráfico 20: Porcentaje de denuncias por violencia contra la mujer según nivel educativo del agresor. Municipio de Crespo. Año 2020**



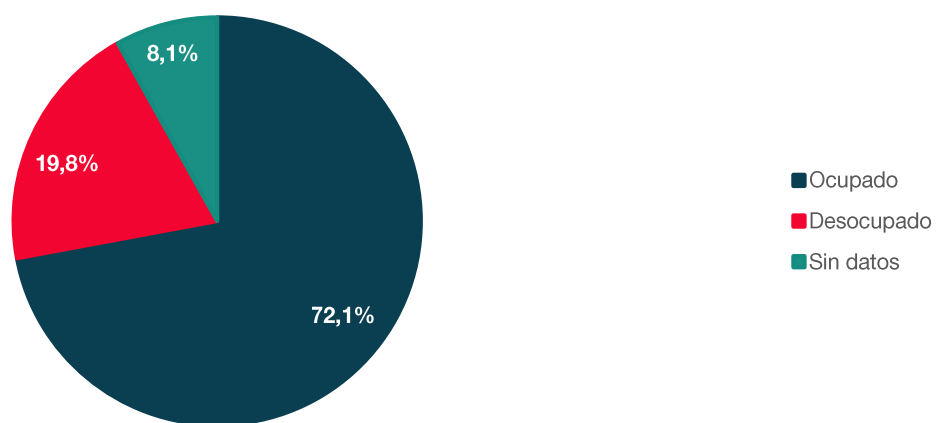
Fuente: Oficina Municipal de Estadística en base a datos del Área de la Mujer



### Situación laboral del agresor

Por su parte, en cuanto a la situación laboral del agresor al momento del hecho de violencia, se evidenció que en el 72,1% se encontraba ocupado, en el 19,8% estaba desocupado y en el 8,1% de los casos no se obtuvieron datos.

**Gráfico 21: Porcentaje de denuncias por violencia contra la mujer según situación laboral del agresor. Municipio de Crespo. Año 2020**



**Fuente:** Oficina Municipal de Estadística en base a datos del Área de la Mujer

## Referencias bibliográficas

- CEPAL (2003). Registros administrativos, calidad de los datos y credibilidad pública: presentación y debate de los temas sustantivos de la segunda reunión de la Conferencia Estadística de las Américas de la CEPAL. G. Echegoyen (comp.), Estudios estadísticos y prospectivos n° 21. Santiago de Chile: Naciones Unidas.
- Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención de Belem do Para). Disponible en: <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>
- Asamblea General de Naciones Unidas. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW). Disponible en: <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>
- INDEC (2018). Registro Único de Casos de Violencia contra las Mujeres (RUCVM). Resultados estadísticos 2013-2017. 1ª ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.
- INDEC (2019). Registro Único de Casos de Violencia contra las Mujeres (RUCVM). Resultados 2013-2018. 1ª ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.
- Naciones Unidas (1993). Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. Naciones Unidas. Disponible en: <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/ViolenceAgainstWomen.aspx>
- Organización Mundial de la Salud (1994). Lexicon of Alcohol and Drug Terms. Madrid: Ministerio de Sanidad y Consumo de España. Disponible en: [http://www.who.int/substance\\_abuse/terminology/lexicon\\_alcohol\\_drugs\\_spanish.pdf](http://www.who.int/substance_abuse/terminology/lexicon_alcohol_drugs_spanish.pdf)
- Organización Mundial de la Salud (2017). Violencia contra la mujer. Disponible en: <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs239/es/>